

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000002



**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION EXPRESA,
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA."-- CAPITAL
SUSCRITO: US\$ 280,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil uno, ante mí, Doctór **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario **VIGESIMO PRIMERO** de este Cantón, comparece el señor **JORGE ODE KRONFLE**, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **"INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA."** en su calidad de **Gerente** de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo y de nacionalidad ecuatoriana; quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruído de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del



tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la de Conversión Expresa, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **"INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA:"** INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JORGE ODE KRONFLE**, a nombre y representación de la compañía **"INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA."** en su calidad de Gerente la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **"INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA!"** se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario

Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro de la Propiedad, Libro Mercantil, del Cantón Salinas, el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco; **b)** Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía "INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA." aumentó su Capital Social en la suma de QUINIENTOS SETENTA MIL SUCRES y reformó sus estatutos sociales. **c).**- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía "INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA." aumentó su capital social a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. **d)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.," celebrada el veintisiete de agosto del años dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente:

UNO.- Realizar la conversión expresa de sucres a dólares del capital social de "INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA."- **DOS.-** Aumentar el Capital Social de la compañía en DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, mediante la suscripción de SIETE MIL nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de CERO COMA CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la forma anotada en la referida acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil uno.- Con lo cual el capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TRES.-** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA." en la forma como a continuación se indica: **"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.-** El



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
AZ CASQUETE

000000005

Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dividido en DIEZ MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cero coma cuatro centavos de dólar cada una".- **TERCERA : DECLARACIONES.**- En consecuencia, el señor JORGE ODE KRONFLE, por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.**- El Capital de la compañía queda aumentado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, hasta la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , para lo cual se suscribirán SIETE MIL nuevas participaciones de un valor nominal de CERO COMA CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, todas ellas suscritas y pagadas en su totalidad.- **DOS.**- En razón de que mi representada se encuentra sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, declaro bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en la letra d) de la Cláusula Segunda del presente instrumento público.- **TRES.**- Que queda reformado el Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil uno.- **CUATRO.**- El socio suscriptor de la compañía "INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA." es de nacionalidad ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y eficacia jurídica de la Escritura Pública a otorgarse e inserte los documentos habilitantes que se acompañan.- **FIRMA.**- Abogado Jorge Neira Menéndez , Registro número dos mil ochenta y nueve, Colegio de Abogados del Guayas.- Queda agregado también a la presente Escritura Pública, el nombramiento del señor JORGE ODE KRONFLE, como Gerente de la compañía "INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA".-



Leída esta escritura de principio a fin en alta voz por mí, el notario, el otorgante la aprobó en todas sus partes, se afirmó, ratificó y firmó en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

p"INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA"

JORGE ODE KRONFLE
GERENTE

C.I. # 0900845587

R.U.C.# 0990273286001

MARCOS DIAZ CASQUETE
M. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



MARCOS DIAZ CASQUETE
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

T
000000008

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Tercero de la Resolución N° 01-G-IJ-0009065, dictada por la Subdirectora
3 Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el
4 27 de septiembre del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene
5 dicha resolución al margen de la Escritura Pública de Conversión Expresa,
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía
7 INMOBILIARIA ODENEI C. LTDA, otorgada ante mí el 28 de Agosto
8 del 2001.- Guayaquil, ocho de octubre del dos mil uno.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

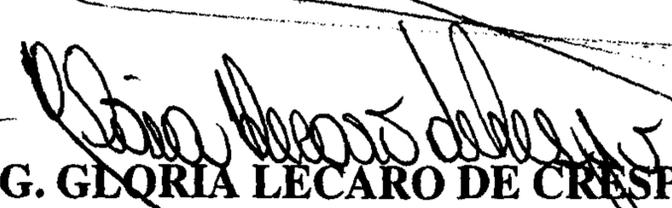
QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE CONVERSION AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA INMOBILIARIA ODENEI CIA . LTDA ., CON EL
No. 105 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BA-
JO EL No. 1.534 DEL REPERTORIO .- SALINAS, A
LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL UNO



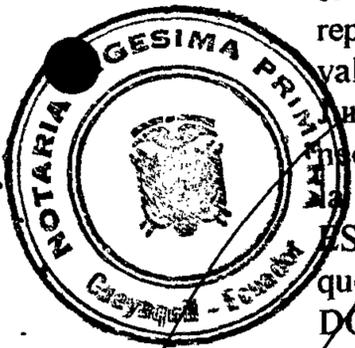
Abg. Luis Culmont Paterson

ABG. LUIS CULMONT PATERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.; celebrada ante el Abogado Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 16 de abril de 1975; en cumplimiento al Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-II-0009065 de la Subdirectora Jurídico de compañías de la Superintendencia de compañías de Guayaquil, de fecha 27 de septiembre del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 18 de Octubre del 2001.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2.001.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Agosto del año 2.001, a las 10h00, en el local social ubicado en el edificio Torres de la Merced, piso 21, oficina 2, sito en las calles General Córdova # 810 y Victor Manuel Rendón, de esta ciudad, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios, a saber: El señor Jorge Ode Kronfle, por sus propios derechos como propietario de DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; La señora Adela Kronfle Abbud, por sus propios derechos y como propietaria de UNA participación social de un mil sucres.- Los socios presentes representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del capital social de S/.3'000.000,00, por lo que se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con la facultad establecida en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías.- Se designa para que actúe como Presidenta de la Junta la señora Elena Neira-Menéndez de Ode, y de Secretario el Gerente, señor Jorge Ode Kronfle.- De inmediato, el Secretario consulta a los socios, quienes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a lo que manifiestan estar de acuerdo con la celebración de esta Junta, así como también estar de acuerdo con los asuntos a tratar y que les fueron informados previa y personalmente y que son: 1) Conocer y Resolver sobre la Conversión Expresa del capital Social y de las Participaciones Sociales de la compañía INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2) Aumento de Capital Social de la compañía y forma de pago; 3) Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social; y, 4) Autorización al Gerente de la Compañía en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública de Conversión Expresa, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido fijados por unanimidad.- La Presidenta declara instalada y abierta la Junta a las 10h15 y se procede a tratar el *primer punto* del orden del día, relativo a la Conversión Expresa del Capital Social de la compañía INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.; al respecto la Presidenta solicita la palabra y manifiesta que es necesario realizar la conversión de sucres a dólares, para lo cual se deberá cumplir con la Resolución # 00.Q.IJ.008, de fecha 24 de abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías en la que se dispone que el Capital y la contabilidad deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual en forma unánime se resuelve convertir el Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, siendo en consecuencia el mismo de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados en TRES MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de CERO COMA CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.- La Junta pasa a conocer el *segundo punto* del orden del día, y el Gerente manifiesta que es necesario para el desarrollo y expansión de los negocios sociales aumentar el Capital Social de la Compañía, a efectos de que en el futuro sea de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual es puesto a consideración de la Junta, la misma que por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$280,00), esto es, hasta la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$400,00 mediante la suscripción de SIETE MIL nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CERO COMA CUATRO



27 Agosto
2001
2998
3227

CENTAVOS DE DÓLAR cada una.- A continuación la Presidencia pone a consideración de los socios el derecho preferente que la Ley concede a los socios para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que actualmente poseen, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente, por lo que la socia señora Adela Kronfle Abbud manifiesta su deseo de renunciar expresamente a este derecho a favor del socio señor Jorge Ode Kronfle. Acto seguido, la Presidenta consulta al socio sobre la forma en que se va a suscribir y pagar las nuevas participaciones sociales en el Aumento de Capital acordado. Al efecto, el señor Jorge Ode Kronfle, por sus propios derechos declara que suscribe la totalidad de las nuevas participaciones sociales, esto es, las SIETE MIL nuevas participaciones de un valor nominal de CERO COMA CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, que como consecuencia del Aumento de Capital Social acordado se emitan, manifestando que el pago de la nuevas participaciones en su totalidad se lo hará en numerario, moción que es aprobada unánimemente por la Junta General.- Luego, la Presidenta hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el tercer punto del orden del día, referente a la reforma del Artículo Quinto para que sea aprobado por los socios presentes, que es como a continuación se indica: "Artículo Quinto: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400,00), dividido en 10.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CERO COMA CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una".- La Junta General, una vez conocido íntegramente el nuevo texto del Artículo Quinto materia de la reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad.- La Junta pasa a conocer el cuarto punto del orden del día y por unanimidad se autoriza al Gerente de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma suscriba y otorgue la Escritura Pública de Conversión Expresa, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA ODENEI CIA. LTDA.- No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidenta concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 11h30.- f) ELENA NEIRA MENENDEZ DE ODE, Presidenta de la Junta; JORGE ODE KRONFLE, Secretario de la Junta.- f) señora Adela Kronfle Abbud-Socia.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía. Guayaquil, 27 de Agosto del 2001.

JORGE ODE KRONFLE
Secretario de la Junta.

7

000000004

INMOBILIARIA ODENEI C. LTDA.

Guayaquil, 25 de Junio del 2.001

SR. DN. **JORGE ODE KRONFLE**
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ODENEI C. LTDA", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE** de la misma, por un período de **TRES (3)** años, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía, constan de la escritura pública de Constitución, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Thelmo Torres Crespo, el 16 de Abril de 1.975, inscrita en el Registro de la Propiedad, Libro Mercantil, del Cantón Salinas el 8 de Diciembre de 1.975.

La presente nota de nombramiento le servirá como documento suficiente para ejercer sus funciones.

Muy atentamente,

Elena Neira Menendez
ELENA NEIRA MENENDEZ DE ODE
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA ODENEI C. LTDA**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0900845587. Guayaquil, 25 de Junio del 2001.

JORGE ODE KRONFLE



I

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE QUE ANTECEDE CON EL No. 70 DEL REGISTRO MERCANTIL - Y ANOTADO BAJO EL No. 1.069 DEL REPERTORIO • SALINAS , A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO - DEL AÑO DOS MIL UNO /



[Handwritten signature]

ABG. LUIS CARMON CANTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SALINAS

[Faint, illegible text]